

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

APRUEBA COMPRA DIRECTA DE
"ADQUISICION DE AGROQUIMICOS PARA
UNIDAD PRODESAL.-"

Huépil, 29 de Abril de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 697 / 2011 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) La solicitud de compra de la Unidad PRODESAL de adquirir insumos agroquímicos de uso general para el abastecimiento de esta unidad.
- d) La necesidad de realizar la compra directa por la urgencia de contar con estos insumos por su rápida adquisición y su valor inferior a las 10 UTM.
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1) **APRUÉBESE** la compra directa de los productos mencionados en las letras c) y d) de los vistos antes señalados, al proveedor **COOP AGRICOLA LECHERA BIO BIO LTDA** RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$148.769.- (ciento cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y nueve pesos) más IVA; domiciliado en la ciudad de Los Ángeles, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad inmediata para realizar dicho servicio requerido por el municipio.

- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto con Fondos Prodesal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- LFHL/FMMB/MWC/mar.-